UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3047-CU-2017

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
04 DIC. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA: 17-00

Huancayo, 28 NOV 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 026-2017-CF/FEN/UNCP de fecha 09 de octubre de 2017 a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería, remite propuesta de contrato por renuncia de docente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante el documento de la referencia la Decana de la Facultad de Enfermería comunica que en Consejo de Facultad realizado el 04 de octubre de 2017 se aceptó la renuncia de la Lic. Odalis Yanira Soriano Santiago a la plaza de docente Auxiliar a Tiempo Completo y se aprobó el contrato por invitación de la Lic. Nilda Campos Acevedo en su remplazo; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 08 de noviembre de 2017;

RESUELVE:

1º **ACEPTAR LA RENUNCIA** a partir del 01 de octubre de 2017 de la Lic. Odalis Yanira Soriano Santiago a su contrato en la categoría de Auxiliar a T.C. según R.Nº 2877-CU-2017.

2º **DISPONER EL CONTRATO** de la siguiente profesional:

FACULTAD DE ENFERMERÍA

1. **NILDA CAMPOS ACEVEDO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 05 de octubre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C: vacante por la promoción de la Mg. Jenny Del Pino Moreyra según R.Nº 1200-CU-2016, generada por fallecimiento de la Dra. Nelly Flora Quispe de Lira y que hasta el 30.09.2017 ocupó Odalis Yanira Soriano Santiago.

3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OGI /Portal Web/Asesoria Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Racionalización/Interesado/ Facultad: Enfermería/Archivo /jmq